BASES GENERALES DEL SORTEO DE PARQUE AVENTURA

PARQUE AVENTURA

Versión: 1.0

Fecha de emisión: 05-06-2026

Organizador: Turistik S.A

RUT: 76.708.000-k

Domicilio: Encomenderos 260 of 11, Las Condes, Santiago

1. OBJETIVO DEL CONCURSO

El presente concurso tiene por finalidad premiar y fidelizar a los visitantes de Parque Aventura mediante sorteos periódicos de productos de interés para el usuario previamente definidos por el Organizador.

Para efectos de estas bases, “Parque Aventura” corresponde a la marca que agrupa los siguientes parques y atracciones: Parque Aventura Outdoor, Parque Aventura Kids, Mini Golf y Parque Aventura Inmersivo.

La participación en cada sorteo será automática para todas las personas que adquieran una entrada general válida para el parque específico definido por el Organizador para dicho sorteo, durante el período promocional correspondiente.

Cada sorteo indicará expresamente el parque o atracción participante. La compra de una entrada para un parque no otorgará derecho a participar en sorteos asociados a otros parques o atracciones del grupo Parque Aventura, salvo que las condiciones particulares del sorteo indiquen lo contrario.

2. VIGENCIA

El concurso tendrá una vigencia definida por el Organizador, pudiendo realizarse cada 1 o 2 meses, según determine el calendario promocional publicado oficialmente. Asimismo, el Organizador se reserva el derecho de suspender, modificar o dar término a la realización de futuros sorteos en cualquier momento,

una vez finalizado cada concurso, sin expresión de causa y previa comunicación por los medios oficiales correspondientes

Cada período de participación comenzará y terminará en las fechas informadas en:

- Sitio web oficial.
- Redes sociales oficiales.
- Boleterías del parque.
- Material publicitario interno.

El Organizador podrá modificar las fechas de los sorteos por razones operativas, técnicas, comerciales o de fuerza mayor, informando oportunamente a los participantes.

3. PARTICIPANTES

Podrán participar todas las personas naturales que:

1. Compren una entrada general válida para el parque durante el período promocional vigente.
2. Cumplan las condiciones establecidas en estas bases.
3. Conserven su comprobante de compra o ticket válido.

Los menores de edad podrán participar, pero en caso de resultar ganadores, el premio será entregado a su padre, madre o tutor legal debidamente identificado.

No podrán participar:

- Trabajadores del parque.
- Empresas relacionadas al Organizador.
- Familiares directos de trabajadores o ejecutivos del parque hasta segundo grado de consanguinidad.
- Personas involucradas directamente en la organización del concurso.

4. MECÁNICA DE PARTICIPACIÓN

Por cada compra y recarga de ticket adquirido para ingresar al Parque Aventura durante el período promocional, el participante obtendrá automáticamente un cupón para participar en el sorteo. Es decir, la compra inicial del ticket otorgará un (1) cupón, mientras que cada recarga efectuada durante ese mismo día entregará un (1) cupón adicional. Asimismo, aquellos participantes que, durante su experiencia de juego, hayan acumulado puntos alcanzando la máxima categoría obtendrán tres (3) cupones adicionales para la tómbola.

La organización podrá, además, establecer jornadas o períodos especiales de promoción dentro de la vigencia del concurso, en los cuales las compras, recargas u otras actividades definidas previamente podrán otorgar una mayor acumulación de cupones, lo cual será informado oportunamente a los participantes a través de los canales oficiales del Parque Aventura.

La participación podrá realizarse mediante cualquiera de los siguientes mecanismos:

Cupón con folio

Cada entrada incluirá un cupón foliado asociado al participante, el cual será ingresado a la tómbola física del sorteo.

El participante deberá registrar:

- Nombre completo.
- Número de contacto.
- Correo electrónico.

Ejemplo:

El cupón contendrá link en web de Parque Aventura con las bases del concurso y el registro de este cupón sólo podrá realizarse de manera presencial en las instalaciones del parque.

Cupón automático emitido por caja

Por cada entrada adquirida, el sistema de caja emitirá automáticamente un cupón foliado único asociado al participante. Dicho cupón deberá contener los datos de identificación y contacto del participante, incluyendo nombre completo, número telefónico y correo electrónico, además del link web de Parque Aventura con las bases del concurso, los cuales serán registrados al momento de la compra o mediante el sistema habilitado por el Organizador.

El cupón emitido será depositado en la tómbola física oficial del sorteo, permitiendo la participación automática del visitante en el período promocional correspondiente. Cada folio será único, correlativo e intransferible, con el fin de garantizar la correcta identificación y validación del participante al momento del sorteo y eventual entrega del premio.

5. PREMIOS

Los premios podrán variar en cada período promocional y el detalle de cada premio será informado previamente en la publicidad oficial de cada sorteo.

Las imágenes promocionales son referenciales.

Los premios:

- No son canjeables por dinero.
- No permiten cambios por otros productos.
- No son transferibles antes de su entrega.
- Están sujetos a disponibilidad de mercado.

En caso de falta de stock o descontinuación, el Organizador podrá reemplazar el premio por otro de igual o superior valor comercial.

6. SORTEO

El sorteo se realizará en el marco de un evento presencial organizado por el Parque Aventura, al cual podrán asistir los participantes. Durante la jornada se desarrollarán

diversas actividades recreativas, activaciones, animación en vivo y sorteos especiales definidos por la organización.

Asimismo, durante el período promocional podrán efectuarse “sorteos flash”, en los cuales se seleccionarán ganadores en el momento, quienes podrán obtener premios instantáneos, entradas, cupones adicionales para participar en la tómbola principal u otros beneficios determinados por la organización. Adicionalmente, las compras realizadas durante el día del evento podrán otorgar la doble acumulación de cupones u otros beneficios especiales previamente informados por la organización.

La selección de los ganadores del sorteo final se efectuará de manera pública y transparente mediante el uso de una tómbola física, en la cual se encontrarán los cupones válidamente registrados para el período promocional correspondiente.

En una primera etapa, se extraerán de la tómbola cinco (5) cupones correspondientes a cinco participantes distintos que se encuentren presentes en el lugar del sorteo al momento de la extracción. Cada vez que se extraiga un cupón, el nombre del participante será anunciado en voz alta en tres oportunidades consecutivas. Entre cada llamado existirá un tiempo de espera prudente, otorgándose un máximo de sesenta (60) segundos contados desde el tercer llamado para que el participante se presente y acredite su presencia.

En caso de que durante esta etapa un mismo participante resulte seleccionado más de una vez o no se presente dentro del plazo señalado, el cupón repetido será devuelto a la tómbola y se procederá a realizar una nueva extracción, repitiendo este proceso tantas veces como sea necesario hasta completar cinco participantes únicos.

Una vez obtenidos y validados los cinco cupones de participantes distintos, se procederá a anunciar a los ganadores en orden descendente de premios, comenzando por el primer lugar y continuando sucesivamente hasta el quinto lugar.

El sorteo final contará con cinco (5) ganadores, salvo que la organización determine una cantidad distinta, lo cual será informado oportunamente.

El Organizador podrá:

- Realizar transmisiones en vivo.
- Publicar resultados en redes sociales o sitio web.

Cada sorteo indicará:

- Fecha.
- Hora.

- Lugar.
- Modalidad.

El proceso podrá ser supervisado por personal interno o ministro de fe si el Organizador así lo estima conveniente.

7. PUBLICACIÓN DE GANADORES

Los ganadores deberán estar de forma presencial el día del sorteo en las instalaciones del Parque Aventura, en caso contrario, si el día del sorteo no se encuentra la persona, el cupón será devuelto a la tómbola física para que pueda participar por futuros sorteos y se sacará al azar otro cupón hasta que el ganador se encuentre físicamente en el lugar del sorteo

Una vez terminado el sorteo, se vaciará la tómbola, quedando en su interior únicamente los cupones de las personas seleccionadas que no se encuentren presentes en el lugar y horario del sorteo. Posteriormente, todos los cupones serán resguardados en una bolsa sellada durante un plazo de 30 días, con el fin de garantizar transparencia y atender posibles consultas o inquietudes; vencido este plazo, se procederá a su destrucción.

8. ENTREGA DE PREMIOS

La entrega del premio se realizará presencialmente en las instalaciones del Parque Aventura

Para retirar el premio será obligatorio presentar:

- Cédula de identidad.
- Ticket original o comprobante de compra.
- Documento que acredite participación si corresponde.

El Organizador podrá tomar fotografías y videos de la entrega para fines promocionales.

9. AUTORIZACIÓN USO DE IMAGEN

Los participantes autorizan al Organizador a utilizar su nombre, imagen, voz y material audiovisual relacionado con el concurso para fines promocionales, publicitarios y de difusión, sin compensación adicional.

Esta autorización tendrá carácter gratuito y podrá utilizarse en:

- Redes sociales.
- Sitio web.
- Material publicitario.
- Pantallas internas.
- Campañas digitales.
- Medios de comunicación.

10.PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES

Los datos personales entregados por los participantes serán utilizados exclusivamente para:

- Administración del concurso.
- Acciones promocionales del parque.

El Organizador se compromete a tratar los datos conforme a la legislación aplicable sobre protección de datos personales.

Los participantes podrán solicitar:

- Modificación de datos.
- Eliminación de registros.
- Revocación de autorizaciones.

Mediante contacto al correo: experiencia@turistik.com.

11. RESPONSABILIDADES

El Organizador no será responsable por:

- Fallas técnicas.
- Pérdida de tickets.

- Información incorrecta entregada por participantes.
- Problemas atribuibles a terceros.
- Uso indebido de premios.
- Garantías de productos otorgadas por fabricantes.

Toda garantía de productos tecnológicos será responsabilidad del fabricante o proveedor oficial correspondiente.

12. DESCALIFACIÓN

El Organizador podrá descalificar a cualquier participante que:

- Intente manipular el concurso.
- Use información falsa.
- Actúe de forma fraudulenta.
- Incumpla estas bases.
- Tenga conductas abusivas o violentas.

La descalificación no dará derecho a compensación alguna.

13. MODIFICACIONES Y TÉRMINO ANTICIPADO

El Organizador podrá modificar parcial o totalmente estas bases por razones justificadas, incluyendo:

- Fuerza mayor.
- Cambios regulatorios.
- Problemas operacionales.
- Circunstancias comerciales.
- Seguridad.

Asimismo, podrá suspender o terminar anticipadamente el concurso si circunstancias externas impiden su correcto desarrollo.

Toda modificación será informada mediante canales oficiales.

14. ACEPTACIÓN DE LAS BASES

La participación en el concurso implica el conocimiento y aceptación total de las presentes bases.

Cualquier situación no prevista será resuelta exclusivamente por el Organizador.

15. LEGISLACIÓN APLICABLE Y JURISDICCIÓN

Estas bases se regirán conforme a las leyes de la República de Chile.

Toda controversia derivada del concurso será sometida a los tribunales competentes de la ciudad y comuna que corresponda al domicilio del Organizador.

16. INFORMACIÓN DEL ORGANIZADOR

Razón Social: Turistik S.A

RUT: 76.708.000-k

Dirección: Encomenderos 206 of 11, Las Condes

Correo: experiencia@turistik.com

Teléfono:

Sitio web: https://turistik.com/parque-aventura/

_____

Representante Legal
Ricardo Alfonso Suárez Olave
Rut: 10.572.426-8
Turistik S.A